

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2009
Fondo o programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)	

Informe de Visita de Inspección

Ente revisado:

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Fecha de inicio:

6 de marzo de 2017

Fecha de conclusión:

6 de abril de 2017

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave

Arq. Abraham Carreto Hernández

C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez

Ing. Isaac García Frago

C.P. María de los Ángeles López Sánchez



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2009
Fondo o programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo y objetivo	4
III	Resultados	4
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Hallazgos	6

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2009
Fondo o programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)	

I Antecedentes

I.1 De la Visita de Inspección

El Estado de Tlaxcala, a través del Organismo Público Descentralizado de Tlaxcala, y la Secretaría de Salud celebraron un Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009 por \$73'999,458.00, con el objeto de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, mediante el desarrollo de la infraestructura física en salud a través de la ejecución de acciones de obra y equipamiento.

El Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, para dicho ejercicio presupuestal, presentó la comprobación o reintegró recursos por \$ 6'856,988.00. Sin embargo, dejó sin comprobar un monto de \$67'142,470.00. Por lo tanto, el Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, de la Secretaría de Salud, mediante oficio número DGDIF-0843-2016 dirigido al Secretario de Salud de Tlaxcala y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, con copia de conocimiento a la Secretaría de la Función Pública federal, recibido el 29 de noviembre de 2016, hizo referencia a los recursos pendientes por comprobar o reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo anterior, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en el marco del Acuerdo de Coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" y del Programa Anual de Trabajo 2017, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública, dirigió al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la notificación de la Visita de Inspección, mediante el oficio número UORCS/211/317/2017 del 2 de marzo de 2017.

En dicho oficio se comunicó a la Titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la designación del M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y del Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, como jefes de grupo con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, L.C. Karla Daniela Hernández Cruz, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, C. Maximiano Rodríguez Partida, y al Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas,

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2009
Fondo o programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)	

personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa de los recursos federales de los fondos y programas transferidos.

Por su parte, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala emitió la orden de Visita de Inspección número TLAX/VI-SALUD-OPDS/17 mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-03-0508 del 3 de marzo de 2017, dirigido al Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, a quien le notificó el motivo de la visita de inspección y los nombres del personal comisionado por parte de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. En este contexto, el 6 de marzo de 2017 se formalizó el Acta de Inicio de la Visita de Inspección número TLAX/VI-SALUD-OPDS/17.

II Periodo y objetivo

II.1 Periodo

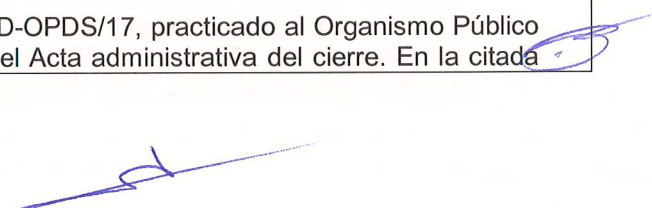
La Visita de Inspección se practicó del 6 de marzo al 6 de abril de 2017.

II.2 Objetivo

La Visita de Inspección tuvo como objetivo constatar la comprobación correcta o, en su caso, el reintegro de los recursos que se reportaron a la Secretaría de la Función Pública, pendientes por comprobar ante la Secretaría de Salud, del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD), del ejercicio presupuestal 2009, por \$67'142,470.00.

III Resultados

El 6 de abril de 2017 se llevó a cabo el cierre de la Visita de Inspección número TLAX/VI-SALUD-OPDS/17, practicado al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, mediante la lectura y firma de una cédula de hallazgos y del Acta administrativa del cierre. En la citada



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2009
Fondo o programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)	

cédula de hallazgos se especifica el resultado obtenido y la fundamentación de las disposiciones incumplidas de la normativa aplicable a la administración y ejercicio de los recursos, así como las recomendaciones correspondientes y la fecha compromiso para su solventación. A continuación se describe el hallazgo determinado:

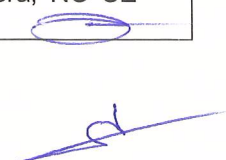
Recursos no devengados por \$3'315,739.40

Con la revisión al Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, celebrado entre el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, y la Secretaría de Salud, para el ejercicio fiscal 2009, por \$73,999,458.00, en el cual se autorizaron recursos por \$67,142,470.00, para la obra "Conclusión de Obra Nueva Hospital de Calpulalpan", en el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, se constató que dicho convenio establece en su cláusula sexta "Obligaciones de El Ejecutivo Estatal", fracción II y IV, que el Estado deberá presentar trimestralmente la comprobación a través de la relación de gastos ante la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, y en su fracción VI, se establece que deberá enterar a la Tesorería de la Federación, los remanentes y rendimientos una vez concluido el objeto del convenio referido.

Derivado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas aperturó la cuenta con terminación 7169, del banco Scotiabank Inverlat, en la cual fueron depositados los recursos federales por \$73'999,458.00, para el Fortalecimiento de los Servicios de Salud, referentes a los recursos asignados mediante el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para el ejercicio fiscal 2009, mismos que generaron rendimientos financieros por \$3'315,739.40.

Asimismo, de la revisión a la documentación comprobatoria consistente en estados de cuenta, conciliaciones bancarias y auxiliares contables, se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas transfirió los días 15 y 27 de octubre del 2010, los rendimientos financieros que se generaron al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, a la cuenta bancaria con terminación 9888, del banco H.S.B.C. MÉXICO S.A., sucursal 332.

En razón de lo anterior, mediante el oficio CE/DSFCA/AOPS/17-03-639 del 23 de marzo de 2017, se solicitó al Organismo Público Descentralizado (OPD) Salud de Tlaxcala presentar la documentación comprobatoria y justificativa del destino de los rendimientos financieros generados por \$3,315,739.40. En atención a dicho requerimiento, el Organismo Público Descentralizado (OPD) Salud de Tlaxcala presentó el oficio núm. D.A. 172/2017 anexando una acta de hechos, en la cual explicó que, de la búsqueda de la información financiera, NO SE LOCALIZÓ la documentación soporte que ampare el gasto de esos recursos.



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2009

Fondo o programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)

IV Conclusión y recomendación general

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable, y derivado de la solicitud realizada por el Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, mediante el oficio DGDIF-0843-2016 del 29 de noviembre de 2016, se determinó que el Organismo Público Descentralizado (OPD) Salud de Tlaxcala, recibió los rendimientos financieros generados y de los cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, razón por la cual no se tiene evidencia del devengo y comprobación de los rendimientos financieros generados transferidos.

De la visita de inspección se concluye que el Organismo Público Descentralizado (OPD) Salud de Tlaxcala no comprobó el ejercicio de los rendimientos financieros generados y transferidos por \$3,315,739.40, respecto a los fines convenidos. Por otra parte, el hallazgo mostró que dicho organismo, incumplió con la normatividad que regula los recursos transferidos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, para el ejercicio fiscal 2009.

Ante la situación que presentan los recursos reportados a la Secretaría de la Función Pública, como pendientes de comprobar, se emitió la recomendación al Organismo Público Descentralizado (OPD) Salud de Tlaxcala de efectuar el entero a la Tesorería de la Federación por \$3'315,739.40, producto de rendimientos financieros de los recursos del ejercicio fiscal 2009, de los cuales no existió evidencia de haberse devengado ni comprobado, de conformidad con la normativa aplicable.

Adicionalmente, se recomendó a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala iniciar los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales que correspondan. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala deberá cumplir con las recomendaciones emitidas sin menoscabo de otras acciones que pudieran derivarse e implementarse.

V Hallazgos

Se anexa al presente Informe de Visita de Inspección, copia de una cédula de hallazgos.